

Expte. **B-17-09 BLOQUE DE CONCEJALES ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD – Interbloque I.C.P.** Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal y Adhesión a la Ley Celíaca.-

**VISTO:**

La necesidad de contar con una legislación acorde, que contemple las necesidades de quienes padecen CELIAQUIA (enfermedad, la que consiste en la intolerancia al gluten, presentes en el trigo, avena, cebada y centeno). y,

**CONSIDERANDO:**

Que, oportunamente el Senado de la Nación dio media sanción a la llamada LEY CELIACA.

Que la Enfermedad Celíaca (EC) es un trastorno intestinal provocado por la intolerancia crónica al Gluten de trigo, avena, cebada y centeno (TACC) que afecta a una de cada cien personas en el mundo.

Que no tiene cura ni existen hasta el presente medicamentos que pueden administrarse. Para desencadenar la enfermedad hacen falta solamente unos miligramos de gluten, por ello, la única manera de asegurar la salud del celíaco es mantener de por vida una Estricta Dieta Libre de Gluten.

Que los problemas del celíaco no terminan cuando es diagnosticado, puesto que es muy difícil seguir la dieta libre de gluten-sin TACC.

Que dado que el gluten se utiliza ampliamente en la industria alimentaria, cosmética y farmacéutica, muchas veces en cantidades mínimas, **NO ES POSIBLE SABER SI UN PRODUCTO ES APTO A MENOS QUE ESTE HAYA SIDO ANALIZADO.** Sin embargo, la realidad de nuestro país es que la enorme mayoría de los productos industrializados no tienen en sus envases leyendas o rótulos que los identifiquen como aptos o no.

Que por otra parte los alimentos específicos, aquellos que son reemplazan nutricionalmente a las harinas, pan, pastas, galletitas, etc., pueden ser hasta 4 o 5 veces más caros que sus similares con gluten y son de muy difícil acceso fuera de las grandes ciudades, haciendo **PRACTICAMENTE IMPOSIBLE** llevar una vida sana a los celíacos de bajos recursos del interior del país.

Que las obras sociales y empresas de medicinas prepagas **NO RECONOCEN** a la celiacía como a otras enfermedades, dejando al celíaco desamparado para enfrentar el costo de los estudios de diagnóstico y la dieta libre de gluten.

Que el día del celíaco (5 de mayo), que por caer día hábil, sugerimos realizar dicho evento el día 10 de mayo de 2009, a l hora 11,00 en el Parque Municipal para poder difundir y apoyar todo lo relatado.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de abril de 2009 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCION:**

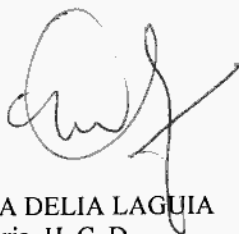
**ARTICULO 1º:** Declarase de interés Municipal las actividades que se  
----- desarrollaran en nuestra ciudad el día 10 de Mayo próximo, en  
conmemoración del Día del Celíaco, que organizan ACELA (Asistencia al Celíaco  
Argentina) y un grupo de vecinos – pacientes y familiares de pacientes.-

**ARTICULO 2º:** Manifestar el apoyo del Honorable Concejo Deliberante al  
----- tratamiento inminente de la llamada LEY CELIACA, dirigiéndose a  
la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a efectos de impulsar el urgente  
tratamiento del proyecto de Ley que cuenta con media sanción de la Honorable  
Cámara de Senadores.

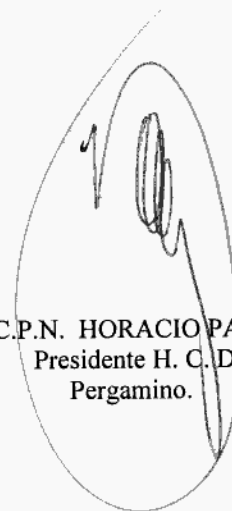
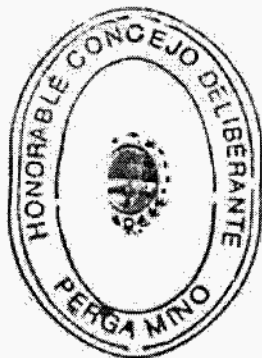
**ARTICULO 3º:** De forma  
-----

PERGAMINO, 23 de abril de 2009.-

**RESOLUCION Nº 1864/09**



C.P.N. MARIA DELIA LAGUIA  
Secretaria H. C. D.  
Pergamino



C.P.N. HORACIO PADULA  
Presidente H. C. D.  
Pergamino.